



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	X	SERVICIO O
Expedición de la licencia de funcionamiento de video-bares, restaurantes -bares con pista de baile, cafés-cantantes con venta de bebidas alcohólicas al copeo				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDEYT/ 019	
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracción fracciones I, IX Y XXIV Quinques. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100, 101, 102, 103, 106, 110, 112, 113 de la Gaceta Municipal publicación 05 de febrero de 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento	VICENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Evaluación técnica de factibilidad y Dictamen de Giro. Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público. Identificación oficial con fotografía del representante legal. Comprobante de domicilio del representante legal En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal). Visto Bueno de Protección Civil. 		Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
		Si	No	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.
		Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México
		Si	No	
		Si	No	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación 				



<ul style="list-style-type: none"> • Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble. • Evaluación técnica de factibilidad y Dictamen de Giro. • Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público. 	Si	No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Comprobante de domicilio del representante legal 	Si	No		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. • Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal). • Visto Bueno de Protección Civil. 	Si	No		Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México

INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1-. Presentarse en la DDEYT 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse en DDEYT para la recepción de su licencia					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos					
COSTO:	\$43,428.00	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables					
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Hanate Neave Roa							
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Laureles		MUNICIPIO:	Isidro Fabela			
C.P.:	54483	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	COPREO ELECTRONICO:		
55	92392137		No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?			
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?			
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: Lic. Hanate Neave Roa	VISTO BUENO: Lic. Hanate Neave Roa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / Febrero / 2024
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo ISIDRO FABELA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		